



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AMBOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2013, aprobada mediante Resolución No. 2223 de 2 de mayo de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 10 de mayo de 2013.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha y la reforma del estatuto fue otorgada el 13 de marzo de 2015 en la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio social.

En tal virtud, el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 00 0671 de 30 MAR. 2015

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 00 0671 aprobó el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, ambos de la Provincia de Pichincha, de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS HORTIFRUTI S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha,..."

Distrito Metropolitano de Quito, **30 MAR. 2015**

~~Ab. Álvaro Guzmán Becker~~
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Referencia: 143
Exp. 170162
Tram.8898-0

Handwritten signature/initials

Handwritten text

Handwritten text